



Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00333 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO	ESNEIDER ALBERTO RÍOS BEDOYA C.C. 1.128.432.315
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. NIT. 860.402.272-2
AUTO	REQUIERE REQUISITOS DE RENUNCIA AL PODER

En los términos del artículo 76 del C. G. del P., no se acepta la renuncia de la abogada CLAUDIA MARÍA BOTERO MONTOYA al poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A; por cuanto no adjunta prueba de la comunicación remitida al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW